

## Convocatoria

La Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Paraná abre una nueva instancia de convocatoria para el concurso de proyectos a financiar a través del Fondo Especial de Incentivo a la Cultura las Artes y las Ciencias (FEICAC.), según las condiciones establecidas por la Ordenanza N° 8595 y sus modificatorias, y el Decreto reglamentario N° 554/2007.

### ¿Qué es?

**FEICAC** es un fondo creado para apoyar y acompañar proyectos artísticos, culturales y de ciencias, a partir de distintas miradas e ideas y que logren materializarse y plasmarse a través de un estímulo monetario, a su vez que impliquen una mejora en la vida de la ciudadanía.

### ¿A quién está dirigida?

La convocatoria está dirigida a todas las personas físicas, jurídicas e instituciones con domicilio en la ciudad de Paraná, cuya actividad de base sea cultural, artística y/o científica, y que esté orientada a la promoción y al desarrollo sociocultural de la comunidad paranaense.

### ¿Qué tipo de proyectos incluye?

Se valorará la presentación de proyectos que involucren el intercambio de conocimientos culturales y artísticos en los barrios de la ciudad, así como también la elaboración de dispositivos para intervenir el paisaje urbano con disciplinas enmarcadas en el amplio espectro de las culturas emergentes.

## ¿Cuáles son las temáticas?

### Los rubros son:

- a) Emprendimientos de base cultural sin fines de lucro.
- b) Emprendimientos asociativos de base cultural, artística o científica con o sin fines de lucro.
- c) Producción de diseños, ediciones discográficas, editoriales y audiovisuales independientes.
- d) Proyectos de preservación, montaje, restauración y puesta en valor del patrimonio artístico, histórico y arquitectónico de la ciudad. Monto máximo \$.....

### Líneas de interés

Se priorizarán los proyectos que contemplen el desarrollo de iniciativas vinculadas a educación, territorio y cultura emergente.

## ¿En qué consiste el subsidio?

Cada proyecto presentado debe poner un monto máximo y un monto mínimo necesario para la correcta ejecución de la propuesta realizada. El jurado, en su etapa de evaluación y selección definirá el monto aportado por el **FEICAC** para cada proyecto, sobre la base del mínimo y máximo de cada presentación.

Los proyectos presentados no podrán solicitar un monto mayor al máximo estipulado según el rubro en el que se inscriba.

## ¿Cómo puedo anotarme?

Ingresá en la página y accedé al formulario de inscripción.

## ¿Cómo se compone el Consejo Administrativo y el jurado?

El Consejo Administrativo estará conformado por un miembro representante de la Subsecretaría de Cultura, de la Secretaría de Hacienda y del Honorable Concejo Deliberante y dos representantes por la Universidad Nacional de Entre Ríos, la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Universidad Tecnológica de Entre Ríos, pertenecientes a las facultades localizadas en la ciudad de Paraná.

El jurado estará conformado por cinco integrantes de reconocida idoneidad y trayectoria en las distintas modalidades de presentación de los proyectos, atentos a los conceptos que dan sustento a la convocatoria **"FEICAC 2021"**.